



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00891458--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio de Colaboración, entre la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho convenio es establecer los lineamientos para llevar a cabo una Colaboración Técnica a través de la cual la SECRETARÍA encomienda a la FACULTAD, que por intermedio del Laboratorio de Hidrometeorología y del Observatorio Hidrometeorológico de la Provincia de Córdoba preste servicios hidrometeorológicos especializados que permitan analizar los posibles beneficios y/o afectaciones en las obras de regulación y conducción de excedentes hídricos de la Provincia de Córdoba;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración, entre la R SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las provisiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/Mbl